



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00206 00
PROCESO	Verbal de servidumbre.
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	INVERSIONES VALMARIA S.A.S
INSTANCIA	Primera Instancia
AUTO	Sustanciación
DECISION	Ordena oficiar a la Oficina de Registro.

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento, constancia de radicación de solicitud de conversión de dineros realizada por el demandante ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos.

Por otro lado, y por ser procedente, se ordena oficiar a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Yarumal, para que registre la cancelación de la inscripción de la demanda ordenada mediante oficio 1724 del 16/11/2017, por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, y en su lugar, la deje por cuenta del JUZGADO 12 CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN; toda vez que, mediante auto del 13 de junio del año en curso, AVOCÓ conocimiento del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO.
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76be5cb4f278c06080459ec3803662b5f8bb0fdfad445fe7e29ab9c9411a9dd1**

Documento generado en 21/06/2022 12:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>